

MINISTERIO DE HACIENDA

1843 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2003, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se convoca a los aspirantes admitidos al proceso de obtención de especialidades adicionales en el Cuerpo Técnico de Hacienda a la realización de las pruebas de evaluación.*

Por Resolución de 31 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocó el proceso selectivo previsto en el apartado dos.1 del artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, para la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Hacienda en las especialidades que no posean.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la citada convocatoria, y a propuesta de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, por esta Dirección General se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas de evaluación previstas en la base 6 de la convocatoria en la fecha, hora y lugares que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las pruebas de evaluación en la sede de examen correspondiente a la provincia o ciudad autónoma en la que se encuentren destinados o, en el caso de personal en situación administrativa distinta a la de servicio activo, en la que tengan su residencia. Los aspirantes con destino o residencia actual en Illes Balears deberán concurrir a la realización de las pruebas en la sede única de dicha Comunidad Autónoma. Los aspirantes con destino o residencia actual en el extranjero realizarán las pruebas de evaluación en la sede de examen de Madrid.

No obstante, los aspirantes podrán, por causas justificadas y en el plazo máximo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitar a la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales el cambio de sede de examen a alguna otra de las incluidas en el anexo. En el caso de los aspirantes con destino actual o residencia en territorio nacional, el cambio de sede de examen implicará la renuncia a las indemnizaciones por razón del servicio que pudieran corresponderles por la asistencia a dichas pruebas.

Tercero.—Los aspirantes deberán ir provistos para la realización del ejercicio de documento nacional de identidad y bolígrafo azul o negro. En la realización de los ejercicios no se permitirá el uso de calculadoras ni de material de apoyo alguno.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO

Proceso selectivo para la obtención de especialidades adicionales en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocado por Resolución de 31 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Pruebas de evaluación

Fecha: 23 de febrero de 2003.

Hora: Diez horas (nueve horas en las Islas Canarias).

Lugares de examen:

Localidad de examen	Dirección
A Coruña.	Universidad de A Coruña. Facultad de Derecho. Campus de Elviña, s/n. A Coruña.
Albacete.	Edificio UNED Universidad de Educación a Distancia. Av. de la Mancha, número 2. Albacete.
Alicante.	Campus Universitario de San Vicente. Aulario número 1 (entrada a recinto Universitario por autovía.)

Localidad de examen	Dirección
Almería.	Universidad de Almería. Aulario 2. Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. Almería.
Ávila.	Instituto de Enseñanza Secundaria «Isabel de Castilla». Calle Alfonso X el Sabio, número 4. Ávila.
Badajoz.	Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Carretera de Elvas, s/n. Badajoz.
Barcelona.	Facultad de Derecho. Avda. Diagonal, número 684. Barcelona.
Bilbao.	Palacio Euskalduna. Sala A-4. Avda. Abandoibarra, número 4. Bilbao.
Burgos.	Escuela Politécnica Superior. Avda. de Cantabria, s/n. Burgos.
Cáceres.	Centro de Profesores. Calle Gómez Becerra, número 6. Cáceres.
Cádiz.	Facultad de Medicina. Plaza Fragela, número 9. Cádiz.
Castellón.	Delegación de la Agencia Tributaria. Plaza Huerto Sogueros, número 4. Castellón de la Plana.
Ceuta.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Serrano Orive, s/n. Ceuta.
Ciudad Real.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Ruiz Morote, número 4. Ciudad Real.
Córdoba.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Escritor Castilla Aguado, número 4.
Cuenca.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Parque San Julián, número 12. Cuenca.
Girona.	Universidad de Girona. Facultad de Derecho. Campus de Montilivi, s/n. Girona.
Granada.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Campus Universitario de Fuentenueva. Avda. Doctor Severo Ochoa, s/n. Granada.
Guadalajara.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Mayor, número 17. Guadalajara.
Huelva.	Delegación de la Agencia Tributaria. Paseo de Santa Fe, número 22, 2. ^a planta. Huelva.
Huesca.	Delegación de la Agencia Tributaria. Plaza de Navarra, número 11. Huesca.
Jaén.	Universidad de Jaén. Campus de Las Lagunillas, s/n. Aulario B-4, «Flores de Lemus». Jaén.
Las Palmas de G.C.	Edificio Millares Carlo (conocido como Edificio de Humanidades). Calle Pérez del Toro, número 1. Las Palmas de Gran Canaria.
León.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Gran Vía San Marcos, número 18, León.
Logroño.	Universidad de La Rioja. Edificio Vives. Calle Luis Ulloa, s/n. Logroño.
Lugo.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Reina, número 2. Lugo.
Lleida.	Universidad de Lleida. Edificio Rectorado. Plaza Víctor Siurana, número 1. Lleida.
Madrid.	Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia (Filosofía B). Ciudad Universitaria. Calle Profesor Aranguren, s/n. Madrid.
Málaga.	Facultad de Derecho. Campus de Teatinos, s/n. Málaga.
Melilla.	Centro Asociado de la UNED. Calle Lope de Vega, número 1. Melilla.
Murcia.	Universidad de Murcia. Aulario de La Merced. Calle Doctor Fleming, s/n. Murcia.
Ourense.	Campus Universitario A Lonía. Edificio Xurídico-Empresarial. Ourense.
Oviedo.	Aula 21 de Estudios Empresariales. Facultad de Económicas. Avda. del Cristo, s/n. Oviedo.
Palencia.	Instituto de Enseñanza Secundaria «Alonso Berruete». Avda. Ponce de León, número 2. Palencia.
Palma de Mallorca.	Campus de la Universitat de las Illes Balears. Edificio Beatriu de Pinos. Carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma de Mallorca.
Pamplona.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle General Chinchilla, 6. Pamplona.

Localidad de examen	Dirección
Pontevedra.	Facultad de Ciencias Sociales. Campus Universitario A Xunqueira. A Xunqueira, s/n. Pontevedra.
Salamanca.	Edificio F.E.S. (Facultades de Filosofía, Economía y Ciencias Sociales). Campus Miguel de Unamuno. Calle Francisco Tomás y Valiente, s/n. Salamanca.
San Sebastián.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Oquendo, número 20. San Sebastián.
S. Cruz de Tenerife.	Universidad de La Laguna. Aulario General del Campus de Guajara. San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
Santander.	Universidad de Cantabria. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. de los Castros, s/n. Santander.
Segovia.	Subdelegación del Gobierno. Plaza del Seminario, número 1. Segovia.
Sevilla.	Universidad de Sevilla. Campus Universitario de Reina Mercedes. Facultad de Matemáticas. Calle Tarfia. Sevilla.
Soria.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Caballeros, número 19. Soria.
Tarragona.	Edificio de la Diputación. Paseo de San Antonio, número 100. Tarragona.
Teruel.	Centro Asociado de la UNED. Calle Atarazanas, s/n. Teruel.
Toledo.	Universidad de Castilla-La Mancha. Campus Tecnológico (antigua Fábrica de Armas). Avda. Carlos III, s/n. Toledo.
Valencia.	Politécnica de Valencia. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Caminos II. Camino de Vera, s/n. Valencia.
Valladolid.	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena, s/n. Valladolid.
Vitoria.	Delegación de la Agencia Tributaria. Calle Olagibel, número 7. Vitoria-Gasteiz.
Zamora.	Colegio Universitario. Calle Doctor Carracido, s/n. Zamora.
Zaragoza.	Facultad de Económicas. Gran Vía, 4. Zaragoza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1844

ORDEN TAS/94/2003, de 14 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden TAS/1535/2002, de 4 de junio.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden TAS/1535/2002, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 20), vista la certificación del Tribunal calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Las listas completas de aspirantes se expondrán en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo,

con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 4 de junio de 2002, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), José Mari Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Provincia plaza: Madrid

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
1	50.439.325	Andrada Gálvez, David.	130,29
2	51.940.890	Parrondo Chamorro, José Luis.	130,29

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1845

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de agentes de la Administración de justicia, publicada en el «BOE» de 25 de septiembre de 2001, resuelvo:

1. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 12 de septiembre de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de agentes de la Administración de Justicia.

2. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña y se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «DOGC», o contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE», en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «BOE» y en el «DOGC»,